Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular. LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 73/2018/SIPOT de fecha 10 de julio de 2018.



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0049/06/18

FOLIO No.

09/2018-00441

VALIDO HA

VALIDO HASTA: 16 DE DICIEMBRE DE 2018

Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fr	racción V	y 113 párrafo segundo de	la Ley General de Desarrollo Forestal
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley Gene	ral de Des	sarrollo Forestal Sustentable,	33 fracciones I, X, X del Reglamento
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos	Naturales	y el Manual de Procedimie	ntos para la Expedición del Certificado
Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certifica	ado para lo	os productos forestales descri	itos a continuación:
x Definitiva   Temporal   De los productos o sub	productos	forestales x Maderabl	es No Maderables
Nombre o Razón Social: LUIS FERNANDO ZEPEDA	ARAMOS	3	
Reg. Fed. de Caus.: ZERL810108DQA			SEMARNAT
			RECEISARIA DE MODELOTE Y RECUENCE MATRICALES
			2 5 JUN. 2018
Descripción del producto a importar: ASIENTOS DE MADI	ERA	Cantidad: 2,000 (DOS MIL)	
USADOS CON PARTES VISIBLES DE MADERA SIN		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	DESPACHADO
RECUBRIMIENTO		Unidad de medida: <b>Piezas</b>	ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y
Fracción arancelaria: <b>9401.61.01</b> , <b>9401.69.99</b>		omada do modida. Freza	DE SUELO
Aduana de entrada: TIJUANA, BC.		Destino dentro del país: <b>EL f</b>	PITILLAL, JALISCO
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA		País de procedencia: ESTAL	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):		Destino fuera de México:	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T
REQUISITOS FITOSANITARIOS:			
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRA	ADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PR			
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO I	DE METILO	48 GR/M3 DURANTE 24 HORA	S EN PAÍS DE PROCECENCIA.
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADE	ES. EL IMPO	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR I	DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE ME			
PROCEDENCIA EN ASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDA			
REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL			
CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MOESTRA DEBERÁ REALIZARSE	E EN UN PE	RIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	DESPUES DE SU DETECCION PARA EVITAR
LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	ALITODI	74 OIÓN	
EIDAA A	AUTORIZ	ZACION	
FIRMA: / / /		W. C.	
NOMBRE: VIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA			
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL		to de la	into la producto de la conita So
En la jefatura de Verificación Saniteria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enferme supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico	edades y consigna	y teniendo a la v han cumplido con los requ do como requisito para su im	rista los productos arriba descritos. Se isitos fitosanitarios aquí descritos. Se portación.
Producto aplicado Dosis		Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
/ / /			
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN:
			19 DE JUNIO DE 2018

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitário de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisitifos fitosanitários para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV. 68 fracción V y 113 párrato segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

